

**LUISA MARÍA CAZORLA CARMONA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
CONSORCIO UTEDLT COSTA DE HUELVA,**

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Costa de Huelva se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

5. Aprobación de la extinción del Consorcio Costa de Huelva.

"Aprobado el acuerdo de liquidación del Consorcio propuesto por la Comisión Liquidadora, éste debe aprobarse en este Consejo Rector a efectos de poder contabilizar en el sistema informático los ajustes derivados de los acuerdos adoptados.

Este Consejo Rector deberá aprobar el acuerdo por unanimidad y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en los tablones de anuncios de cada uno de las entidades consorciadas, con las correspondientes publicaciones en los portales de transparencia, durante el plazo de un mes a fin someterlo a información para audiencia de los interesados.

En el caso de que se presenten alegaciones o reparos, su resolución será acordada por el Consejo Rector en la sesión que se celebre a tal fin. En el caso de que no se presentasen, o una vez resueltos los que hubiese, se realizarán los ingresos de las cantidades resultantes a las entidades consorciadas y se solicitarán las bajas correspondientes.

A continuación se procederá al cierre de la cuenta bancaria del Consorcio.

**LUISA MARÍA CAZORLA CARMONA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
CONSORCIO UTEDLT COSTA DE HUELVA,**

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Costa de Huelva se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente como sigue:

5. Aprobación de la extinción del Consorcio Costa de Huelva.

“Aprobado el acuerdo de liquidación del Consorcio propuesto por la Comisión Liquidadora, éste debe aprobarse en este Consejo Rector a efectos de poder contabilizar en el sistema informático los ajustes derivados de los acuerdos adoptados.

Este Consejo Rector deberá aprobar el acuerdo por unanimidad y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en los tabloneros de anuncios de cada uno de las entidades consorciadas, con las correspondientes publicaciones en los portales de transparencia, durante el plazo de un mes a fin someterlo a información para audiencia de los interesados.

En el caso de que se presenten alegaciones o reparos, su resolución será acordada por el Consejo Rector en la sesión que se celebre a tal fin. En el caso de que no se presentasen, o una vez resueltos los que hubiese, se realizarán los ingresos de las cantidades resultantes a las entidades consorciadas y se solicitarán las bajas correspondientes.

A continuación se procederá al cierre de la cuenta bancaria del Consorcio.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan en Derecho, se expide la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Huelva, a 31 de julio de 2019.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Antonio Augustin Vázquez

LA SECRETARIA



Luisa Maria Cazorla Carmona

